

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS
	IVA EXCLUIDO
40	143.520 ptas.
50 y siguientes	280.500 ptas.

DERECHOS DE ACOMETIDA

PARÁMETRO A : 2.128 ptas./mm.

PARÁMETRO B : 21.912 ptas./L/sg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PD. 622/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACIONES DE TAXIS DE SAN FERNANDO.
SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base	
Bajada de bandera	139 ptas.
Km recorrido	75 ptas.
Hora de espera	1.808 ptas.
Suplementos	
Maleta o bulto	52 ptas.
Días festivos	82 ptas.
Nocturnos	82 ptas.
Carrera mínima	365 ptas.
Servicios especiales	
Ferías y patronos	(25% sobre lo marcado en el taxímetro)

Otros suplementos

San Carlos (sólo zona militar)	57 ptas.
Bazán Carraca Clica	128 ptas.
Camposoto (zona militar)	57 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (PD. 623/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGRUPACION LOCAL DE TAXIS. PUERTO REAL (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Bajada de bandera	130 ptas.
Km recorrido	67 ptas.
Hora de espera	1.747 ptas.
Suplementos	
Maleta o bulto	57 ptas.
Días festivos	82 ptas.
Nocturnos	82 ptas.
Carrera mínima	333 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en

los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 624/99).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 26 de noviembre de 1996,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TAXIS DE JAEN

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Por bajada de bandera	142 ptas.
Por km recorrido	79 ptas.
Hora de espera	1.960 ptas.
Carrera mínima	362 ptas.

Tarifa 2

Por bajada de bandera	176 ptas.
Por km recorrido	100 ptas.
Hora de espera	2.449 ptas.
Carrera mínima	452

Esta tarifa es de aplicación a servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados a partir de las 15 horas, domingos y festivos las 24 horas, Ferias (junio y octubre), Navidad, Reyes y Semana Santa.

Tarifa 3

Por km recorrido	158 ptas.
Hora de espera	1.960 ptas.
Carrera mínima	Según tarifa de aplicación

Esta tarifa es de aplicación a los servicios fuera de los límites del casco urbano y hasta el límite del término municipal de Jaén.

Suplementos

Por bulto o maleta de más de 60 cm	50 ptas.
------------------------------------	----------

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
ALVAREZ MARTIN MARIA ANGUSTIAS	24241510Q	2443/97/TPO	LIQUIDACION
ARJA SA	A41033044	14492/95/D DA4	BASE
BURDALO TREVEJO ANTONIA	27257451J	17849/96/TPO	RECURSO
CIRERA PEREZ JUAN CARLOS	27506383Q	24324/95/TPO	RECURSO
COLISOL SA	A04048575	3043/97/AJD	LIQUIDACION
CORTES MUÑOZ GUILLERMINA	27242488K	7183/91/TPO	RECURSO
DEL AGUILA CUERVA FRANCISCO JAVIER	027253287N	17429/95/AJD	LIQUIDACION
DIAZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	27520247B	11607/97/TPO	LIQUIDACION
EDIF ABAST. URB. INDUST.SL (EDAUR SL)	B04149019	6119/95/D DA4*	BASE
ESCORIZA CAMACHO JOSE	34896018L	17700/95/D DA4*	BASE
ESCORIZA MIRALLES ANTONIO	27177455B	17700/95/D DA4*	BASE
ESCOZ FELICES MIGUEL	27256974L	490/98/TPO	RECURSO
ESCUDERO RODRIGUEZ MANUEL	23723223B	14492/95/D/DA4	BASE
GARCIA LOPEZ BALDOMERO	27508352F	24568/97/TPO	LIQUIDACION
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	27253752V	10970/98/TPO	LIQUIDACION
GIMENO LOPEZ JUANA	26424366B	33826/97/TPO	LIQUIDACION
GONZALEZ MORILLAS ENCARNACION	27235845G	880/93/D DA4*	LIQUIDACION
INDOALMERIA DE TRANSPORTES SL	B04280980B	32040/97/TPO	LIQUIDACION
INMOBILIARIA ALMERIA 2005 SL	B04278180	35114/97/TPO	LIQUIDACION
JIMENEZ SEGURA ISABEL	28992056S	5989/93/TPO	LIQUIDACION
LUIS SIERRA E HIJOS SA	A0400491	13780/95/D DA4*	BASE
MANZANO LOPEZ JOSE JAVIER	27493669M	35851/97/TPO	LIQUIDACION
MARTINEZ MOYA LUIS	27158442L	28983/97/AJD	LIQUIDACION
MEDIALDEA SUAREZ ANTONIO	27510300T	29581/96/TPO	LIQUIDACION
MEJIAS GARCIA MIGUEL	39133901E	27404/95/TPO	RECURSO
MILAN MAÑAS AZUCENA	27073676P	17700/98/TPO	LIQUIDACION
MIRAS MONEDERO JUAN	27191882V	17429/95/AJD	LIQUIDACION
MOLINA TORTOSA INMACULADA	27521738M	1414/98/S	LIQUIDACION